TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4560982 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FANNY MARIA NAVAJAS ORTIZ.

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 04 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios electrónico de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, y Complementaria y a Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia."* **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 30 de octubre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que la contratista mediante comunicación con radicado N°1-2023-003485 de fecha 22 de septiembre de 2023, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 30 de septiembre de 2023, indicando lo siguiente: *"Cordial saludo Director del Sena regional, a continuación, quiero dar agradecimiento a ud como el cargo más alto que tiene la regional del Servicio nacional de aprendizaje SENA por los nueve años consecutivos que he hecho parte de la entidad más querida por los colombianos como es el Sena regional Caquetá, para mí es un orgullo dar mi culminación como contratista y terminar por medio de este oficio mi contrato del año 2023, a corte del día 1 de octubre del 2023. Para poder seguir con el proceso de una bendición que se me dio con la llegada de una comunicación donde se me notifica que fui seleccionada para una provisionalidad en el área de instructor agrícola. Por lo cual quiero hacer este proceso de terminación del contrato que he tenido con Uds. para poder proseguir con los trámites para la posesión del cargo que me fui notificado por medio del Comunicado 18-2-2023-001092 Adjunto a la presente documentos requeridos para mí Nombramiento Provisional en el empleo denominado como Instructor G01 IDP 4052 según Resolución No. 18-246 del 17 de agosto de 2023 ubicado en el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá, con sede habitual en Florencia. No tengo más que agradecer por permitirme estar como instructora agrícola y ambiental y apoyo de la mesa sectorial de caucho durante estos 9 años, y no cabe resaltar que mi trabajo seguirá como hasta ahora lo he venido desarrollando con compromiso y responsabilidad para seguir apoyando a la mejora de la calidad de vida y desarrollo de nuestras familias caqueteñas." De parte de mi familia, un agradecimiento enorme por la oportunidad que cualquier compañero del sector agrícola puede esperar después de cumplir un tiempo que permite conocer la entidad, y cada día tener mas sentido de pertenencia y arraigo por lo que se hace con los sectores que apoyamos desde la zona rural y urbana en cada espacio territorial."* **4.** Que ALBA LUZ ROJAS MENDEZ, supervisora del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por la contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 30 de septiembre de 2023, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de **($3.968.166)**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 10023 de 2023, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el 30 de septiembre de 2023, y no hasta el (30 de octubre de 2023. 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el 30 de septiembre de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$36.808.166
Valor adición o reducción del contrato	$00.000.000
Valor total del contrato	$36.808.166
Valor bruto pagado al contratista	$28.735.000
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 4.105.000
Saldo por reversar a favor del SENA	$3.968.166

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del

compromiso presupuestal CRP-No. 10023 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **($3.968.166)**, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Lorenys Hurtado Alzate – Abogada de Contratación.

Revisó: Jorge Leonardo Lavao Hernández – Líder de Contratación.